

ES COPIA FIEL



Municipalidad
de Neuquén



DISPOSICIÓN N°172/2022
NEUQUÉN, 27 DE ABRIL DEL 2022.-

V I S O:

El Expediente OE N° 6492-V-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles denominados "TAXIS", que mediante su Artículo 2°) será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro lo reemplace.

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación.

Que por Disposición N° 401/2021, de fecha 19 de noviembre del 2021 se le otorgo la renovación de la Licencia Comercial N° 014458 del taxi identificado con el N°03.

Que, en dicha Disposición por un error involuntario en el cuarto, sexto considerando y en el Artículo 1°) se consignó erróneamente el apellido de la Señora VIRULON, AMELIA INES DNI. F5.948.542

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno reparar el error a los fines de vulnerar los derechos y dictar la Norma Legal respectiva;

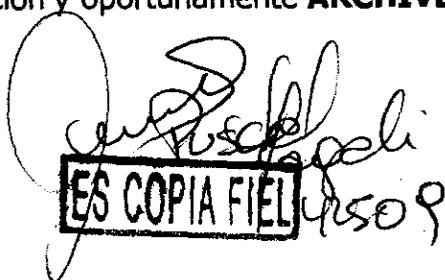
Por ello:

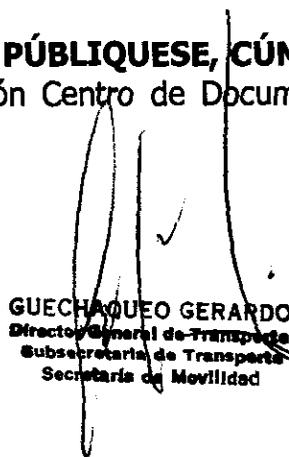
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1°): MODIFÍQUESE la parte pertinente del Artículo 1°) de la -----Disposición N° 401/2021 de fecha 19 de noviembre del 2021, donde dice...."**RENUEVASE**, la Licencia de Taxi N° 03 a favor de la Señora **VIRULON, AMELIA INES DNI N° F5.948.542...**"debe decir "**RENUEVASE**, la Licencia de Taxi N° 03 a favor de la Señora **VILURON, AMELIA INES DNI N° F5.948.542...**" por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.546.

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE de ----- conformidad, **DÉSE** a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


ES COPIA FIEL


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad